ACEPTACION DE OFERTA CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 210 DE MAYO 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META Y STALESAM S.A.S.

Contrato N°.	**210-2026**	**Fecha:**	**MAYO DE 2026**
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE GUAMAL (META)		
Nit:	800.098.193-6		
Contratista:	**STALESAM S.A.S** representado legalmente por **FABIOLA MARTINEZ ARIZA** identificada con C.C. N° 40.431.608		
Nit:	**901702315-6**		

Entre los suscritos, a saber: **JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO**, mayor de edad, vecino de Guamal, identificado con cédula de ciudadanía N°. 86.081.881 expedida en Villavicencio - Meta, en su calidad de ALCALDE, elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024 – 2027, según Acta de la Comisión Escrutadora y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política, y posesionado ante La Juez del Juzgado promiscuo municipal de Guamal- Meta, según Acta de Posesión de fecha quince (15) de Diciembre de 2023, facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará **El MUNICIPIO DE GUAMAL** con **NIT N° 800.098.193-6**, por una parte; y por la otra **STALESAM S.A.S NIT 901702315-6** representado legalmente por **FABIOLA MARTINEZ ARIZA** identificada con C.C. N° 40.431.608, quien se denominará la **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**SUMINISTRO DE DOTACION, VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUAMAL – META, PARA LA VIGENCIA 2026**
2) Plazo:	El plazo de ejecución será **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato
3) Valor:	El valor total del contrato es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($39.557.648) M/CTE incluido IVA** incluido los impuestos y descuentos de ley que correspondan**.** **PARAGRAFO SEGUNDO**: se toman los valores unitarios contenidos en la oferta económica presentada por el oferente, la cual se anexa al presente contrato. (ANEXO 2).
4) Forma de pago:	El valor a cancelar por el municipio al contratista será de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES HASTA EL 90%** de acuerdo a la entrega de la dotación de vestuario y calzado realizada según actas parciales suscritas entre el contratista y el supervisor, previa presentación de los siguientes documentos: • Acta parcial • Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor. • Informe supervisión. • Ingreso a almacén. • Informe del contratista con sus respectivos soportes (ordenes de suministros de dotación de vestuario y calzado aprobadas por el supervisor)

- Acreditación del pago de la seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiera lugar.
- Factura o documento equivalente.
- Para el último pago se realizará previamente la suscripción del acta de liquidación, adjuntando además los documentos solicitados en los pagos parciales.

PAGO FINAL: MÍNIMO EL 10% se cancelará una vez realizado la dotación de vestuario y calzado previa presentación de los documentos requeridos para el pago parcial y la suscripción del acta de liquidación.

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 nel cual fue modificado por el articulo 19 de la ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el escrito orden que le corresponda según la fecha de radicación.

5)Especificaciones técnicas

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD
	DOTACION ROPA DE LABOR ADMINISTRATIVOS		
1	Pantalón en poliéster, 8% spandex, 97% poliéster, maqui, bolsillos delanteros diagonales. Pinza trasera de 13cm, pinza delantera de 7cm. Costuras rectas y sin saltos en las puntas, rectas y exentas de fruncidos. bota semirecta de 18 cm en el tobillo, dobles en la bota de 3cm; costuras internas y externas a tono. Cremallera de 20cm a tono con la tela del pantalón o Botonadura doble en pretina interna con ojales rectos a tono y acorde al tamaño del botón. La terminación de las costuras debe ir reforzada para evitar que se descosan. TALLA 6 A 14	UNIDAD	9
2	Pantalón en poliéster, 8% spandex, 97% poliéster, maqui, bolsillos delanteros diagonales. Pinza trasera de 13cm, pinza delantera de 7cm Costuras rectas y sin saltos en las puntas, rectas y exentas de fruncidos. bota semirecta de18 cm en el tobillo, dobles en la bota de 3cm; costuras internas y externas a tono. Cremallera de 20cm a tono con la tela del pantalón o Botonadura doble en pretina interna con ojales rectos a tono y acorde al tamaño del botón. La terminación de las costuras debe ir reforzada para evitar que se descosan. TALLA 16 A 23	UNIDAD	4
3	Jean mujer elaborado en Tela Índigo 14 Onz, 100% algodón, con bota recta, forro de bolsillo blanco, cinco bolsillos, dos en la parte trasera tipo parche, y tres en la parte delantera, dos internos y uno tipo relojero, pretina de 4cm con 5 pasadores, Posee cierre y botón plásticos. 2 pinzas levanta cola en la parte trasera dentro de los bolsillos de 6cm y 5cm, ancho de bota 25,5m, dobladillo en bota de 1,7cm; doble costura en costados, Prelavado para que dé un color más fijo y no se decolore fácilmente, talla 8 a 14	UNIDAD	24
4	Jean mujer elaborado en Tela Índigo 14 Onz, 100% algodón, con bota recta, forro de bolsillo blanco, cinco bolsillos, dos en la parte trasera tipo parche, y tres en la parte delantera, dos internos y uno tipo relojero, pretina de 4cm con 5 pasadores, Posee cierre y botón plásticos. 2 pinzas levanta cola en la parte trasera dentro de los bolsillos de 6cm y 5cm, ancho de bota 25,5m, dobladillo en bota de 1,7cm; doble costura en costados, Prelavado para que dé un color más fijo y no se decolore fácilmente, talla 16 a 23	UNIDAD	5
5	Camisas para Dama: camisa blanca, azul, verde o camel; Composición: 50% Algodón / 50% Poliéster; Cuello: Americano Textura del cuello: Semi-Rígido; Pinzas:	UNIDAD	20

		Espalda; Manga larga. La tapeta izquierda llevara los botones planos y en la tapeta derecha ira el respectivo ojal. Pinzas delantera y posterior para ajustar el talle con logotipo bordado de la Administración Municipal de Guamal y bordado de la dependencia a la cual pertenece. Tela fresca y liviana, pinzas en la espalda para que se acomode de la manera adecuada al cuerpo. Perillas pequeñas diseñadas especialmente y un cuello que se ajusta a la medida. TALLA S A L		
	6	Camisas para Dama: camisa blanca, azul, verde o camel; Composición: 50% Algodón / 50% Poliéster; Cuello: Americano Textura del cuello: Semi-Rígido; Pinzas: Espalda; Manga larga. La tapeta izquierda llevara los botones planos y en la tapeta derecha ira el respectivo ojal. Pinzas delantera y posterior para ajustar el talle con logotipo bordado de la Administración Municipal de Guamal y bordado de la dependencia a la cual pertenece. Tela fresca y liviana, pinzas en la espalda para que se acomode de la manera adecuada al cuerpo. Perillas pequeñas diseñadas especialmente y un cuello que se ajusta a la medida. TALLA XL A XXXL	UNIDAD	8
	7	Polo manga corta para Dama. Composición textil: 50% poliéster 50% algodón o 50 % Poliéster 50% Algodón con logotipo bordado de la Administración Municipal de Guamal y bordado de la dependencia a la cual pertenece. Cuello tejido. Manga corta con puños tejidos. 3 botones plásticos o de tagua ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. Tallas desde S hasta XL. Las tallas se definirán en cada entrega, TALLA S A L	UNIDAD	10
	8	Polo manga corta para Dama. Composición textil: 50% poliéster 50% algodón o 50 % Poliéster 50% Algodón con logotipo bordado de la Administración Municipal de Guamal y bordado de la dependencia a la cual pertenece. Cuello tejido. Manga corta con puños tejidos. 3 botones plásticos o de tagua ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. Las tallas se definirán en cada entrega, TALLA XL A XXXL	UNIDAD	4
	9	Pantalón para hombre: en jean 14 ONZ 100% ALGODON color azul medio, de un solo fondo (con especificación de talla se entregará en el acta de inicio). Pantalón clásico liso. Bota recta. Debe tener cinco (5) bolsillos así dos (2) bolsillos tipo jean con talega elaborados con tela poliéster / algodón cerrado con costura de fileteadora, o entalegados con costura de maquina plana; ii) dos (2) bolsillos posteriores tipo parche sobrepuesto con doble costura; y iii) un (1) bolsillo relojero pegado en la parte delantera derecha. Todos los bolsillos del pantalón deben llevar una costura de refuerzo en cada uno de sus extremos. La bragueta debe estar ubicada en el centro y el cierre en cremallera o botones. En el frente debe tener un ojal y botón plástico o metálico según diseño y en un contorno mínimo cinco pasadores distribuidos uniformemente. El tiro del pantalón debe ir cerrado a su costura y en la encajada debe ir cerrada con doble puntada de cadeneta. Los costados y la entre pierna pueden ir cerrados con fileteadora y/o con puntada de seguridad o doble costura. Silueta holgada	UNIDAD	6
	10	Camisa para hombre: Camisa blanca 92 % poliéster, 8 % elastano con logotipo bordado de la Administración Municipal de Guamal y bordado de la dependencia a la cual pertenece, de un solo fondo con especificación de talla. Manga larga. La tapeta izquierda llevara botones planos y en la tapeta derecha ira el respectivo ojal. Cuello camisero sin ojal ni botón, sin bolsillo. Largo según la talla.100 % algodón. cuello con botón, bolsillo costado izquierdo sin tapa, almilla por detrás, puño y portañuela con doble costura.	UNIDAD	4
	11	Polo manga corta para Hombres. Composición textil: 50% poliéster 50% algodón o 65 % Poliéster 35% Algodón con logotipo bordado de la Administración Municipal de Guamal y bordado de la dependencia a la cual pertenece. Cuello tejido. Manga corta con puños tejidos, 3 Botones plásticos o de tagua ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. Tallas desde S hasta XL. Las tallas se definirán en cada entrega.	UNIDAD	2
		DOTACION CALZADO DE LABOR ADMINISTRATIVOS		

	12	Zapatos para Dama: Calzado tipo teni, mocasín u oficina, diseño ergonómico 100% cuero, suela antideslizante, suave y liviano y/o calzado abierto en cuero con tacón y/o calzado deportivo fabricado en cuero, con forro textil, cierre de cordones, suela de goma cómoda y flexible que ofrece además muy buena elasticidad, adherencia al suelo y resistencia al desgaste.	PAR	42
	13	Zapatos para Hombre: Colores y diseños variados. El calzado debe tener capellada en cuero natural, con o sin cordón, y suela antideslizante. El calzado debe cumplir con la NTC 2038 para calzado de calle. Empaque: se debe empacar por par en caja individual de cartón o bolsa marcado con la talla y el color. Las tallas se definirán en cada entrega.	PAR	6
		DOTACION AGENTE DE TRANSITO		
	14	Gorra color azul turquí, escudo centrado del municipio, Gorras Material de Alta Calidad. Características: 60% Poliéster, 40% Nylon. -Visera: Redonda-Broche: Snapback - Sesgo de algodón que recubren costuras. • Tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela • Ojalillos de hilo. • Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra.	UNIDAD	2
	15	Corbata color azul turquí del mismo color del pantalón 8 cm de ancho	UNIDAD	2
	16	Camisa manga larga azul celeste, tela alessio de Lafayette azul celeste con protección en puños y cuello color azul rey presillas y 3 logos institucionales bordados a full color (escudo y bandera de la república de Colombia, escudo de la administración municipal.)	UNIDAD	2
	17	Camisa tipo polo con cintas reflectivas, manga larga con puño, logos bordados de la administración municipal. Elaborado en tela Polux de Lafayette, confeccionado en 2 tonos (azul rey y azul turquí oscuro), cuello reforzado con horma de dama.	UNIDAD	1
	18	Pantalón color azul oscuro, diseño liso, confeccionado en tela tipo Super Vértigo de Lafayette, sin prenses, con costuras reforzadas que garantizan mayor durabilidad.	UNIDAD	3
	19	Cinturón táctico tipo militar, confeccionado en reata de alta resistencia, color negro, con sistema de ajuste seguro, ideal para uso institucional, operativo o actividades tipo airsoft.	UNIDAD	2
	20	Placa metálica, con nombre y apellido del agente, número de placa de la agente 001, con hebilla para colgar la reata	UNIDAD	1
	21	Botas en cuero color negro, diseñadas para el desplazamiento en motocicleta, de media caña, con suela de goma y cierre lateral interno que recorre toda la bota. Capellada en nobuk calibre 1.8 ± 0.2 mm; plantilla tipo high rebound, que proporciona alto nivel de confort y resiliencia; resistentes al impacto.	PAR	3
	22	Chaleco elaborado en malla doble tipo Lafayette, color azul oscuro, con franjas y bordes en color verde limón. Cuenta con material reflectivo de 1.500 candelas, incluyendo un logotipo institucional reflectivo en color verde limón, con la inscripción “Agente de Tránsito” y espacio para número de placa del agente.	UNIDAD	2
	23	Impermeable color azul oscuro, compuesto por dos piezas (chaqueta y pantalón). El pantalón cuenta con dos (2) franjas en color verde limón con material reflectivo de 1.500 candelas. La chaqueta presenta dos (2) franjas en las mangas en color verde limón con material reflectivo de 1.500 candelas. Incluye logotipo en la parte frontal, costado izquierdo, y en la parte posterior la inscripción “Agente de Tránsito”. Adicionalmente, cuenta con dos (2) franjas reflectivas de 1.500 candelas tanto en la parte frontal como en la espalda. Material calibre 18.	UNIDAD	2
	24	Chaqueta de manga larga, color azul oscuro, confeccionada en tela tipo náutica, adecuada para uso nocturno y temporada de invierno. Cuenta con dos (2) bandas laterales a la altura de las muñecas, con material reflectivo color azul de 1.500	UNIDAD	2

		candelas. En la parte delantera incluye la palabra "Tránsito" en material reflectivo. Dispone de escudo de la Administración Municipal bordado a full color. En la parte posterior presenta la inscripción "Agente de Tránsito" en material reflectivo, junto con el número de placa. Forro interno en tela tipo brioni.		
		DOTACION ROPA DE LABOR UNIDAD DE ASEO		
	25	Camisa de trabajo para hombre en tela jean color azul índigo 100 algodón de 7 a 7 5 onzas con especificación de talla con logotipo bordado de la Administración Municipal de Guamal. Manga larga con puño, ojal y botón. Bolsillo en pecho izquierdo y derecho con tapete y botones planos. Cuello camisero con ojal y botón. Largo según la talla, doble cinta reflectiva en la espalda y adelante. TALLA S A L	UNIDAD	15
	26	Pantalón de trabajo para hombre en jean color azul índigo oscuro de un solo fondo con cintas reflectivas (con especificación de talla se entregará en el acta de inicio). Pantalón clásico liso. Bota recta, debe tener cinco (5) bolsillos así i) dos (2) bolsillos tipo jean con talega elaborados con tela poliéster / algodón cerrado con costura de fileteadora, o entalegados con costura de maquina plana; ii) dos (2) bolsillos posteriores tipo parche sobrepuesto con doble costura; y iii) un (1) bolsillo relojero pegado en la parte delantera derecha. La bragueta debe estar ubicada en el centro y el cierre en cremallera o botones. En el frente debe tener un ojal y botón plástico o metálico según diseño. El tiro del pantalón debe ir cerrado a una o dos costuras y en la encajada debe ir cerrada con doble puntada de cadeneta. Los costados y la entre pierna pueden ir cerrados con fileteadora y/o con puntada de seguridad o doble costura. Silueta holgada. Material 100 % algodón. TALLA 28 A 34	UNIDAD	15
	27	Camisa de trabajo para mujer en tela jean color azul indigo100 algodón de 7 a 7 5 onzas con especificación de talla con logotipo bordado de la administración municipal de Guamal. Manga larga con puño, ojal y botón. Bolsillo en pecho izquierdo y derecho con tapete y botones planos. cuello camisero con ojal y botón. largo según la talla, doble cinta reflectiva en la espalda y adelante. TALLA S A L	UNIDAD	9
	28	Pantalón de trabajo para mujer en jean color azul índigo oscuro de un solo fondo con cintas reflectivas con especificación de talla se entregará en el acta de inicio). Pantalón clásico liso, bota recta, debe tener 5 bolsillos así i) dos (2) bolsillos tipo jean con talega elaborados con tela poliéster / algodones cerrados con costura de fileteadora, o entalegados con costura de maquina plana; dos (2) bolsillos posteriores tipo parche sobre puesto con doble costura. TALLA 6 A 12	UNIDAD	9
		DOTACION CALZADO DE LABOR UNIDAD DE ASEO		
	29	Bota de seguridad elaborada en cuero semigraso de primera calidad, con puntera en acero. Forro interno en tejido de doble punto, con suplemento de espuma para mayor confort. Plantilla estructural de armado en material sintético no tejido. Suela elaborada en poliuretano, con propiedades antideslizantes. Plantilla interna diseñada para proporcionar mayor suavidad y comodidad.	PAR	9
	30	Bota de seguridad para hombre, de caña alta, elaborada en cuero graso calibre 1.8 – 2.0 mm. Suela en poliuretano, con dureza de 70 ± 10 Shore A, inyectada directamente al corte, resistente a hidrocarburos. Forro textil de alta resistencia. Sistema de cierre mediante cremallera plástica, cubierta con solapa en velcro. Puntera en material composite, con resistencia al impacto de 200 Joules y a la compresión de 15 kN. Costuras elaboradas en hilo continuo de nylon de alta tenacidad, con propiedades de resistencia a la humedad y adecuada elasticidad.	PAR	15

6) Obligaciones:	**DEL MUNICIPIO:** **1.** Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad

establecidas en el contrato.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo y en la invitación pública de la convocatoria.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual.
6. Ejercer la supervisión del contrato a través de un funcionario quien ejercerá el seguimiento permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
7. Aprobar las garantías exigidas.

DEL CONTRATISTA

a) GENERALES

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
2. Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
4. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
6. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
8. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
9. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
10. Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria.
11. Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes cuándo a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
12. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
13. Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

b) ESPECIFICAS:
1. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas, de los elementos, solicitados en el presente proceso de contratación.
2. Asumir el riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía hasta qué se efectúe la entrega real y material a la administración en el lugar especificado y acordado.
3. Entregar los elementos objeto del contrato que se llegase a suscribir en la dependencia de almacén municipal, bajo inventario detallado, en el plazo establecido.
4. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.
5. Asumir los costos de trasporte para la entrega de los elementos en el municipio de Guamal, Meta.
6. El contratista deberá disponer de los vehículos y el personal necesario para el empaque, embalaje, trasporte, cargue y descargue de los bienes; en consecuencia, será

	el responsable de su entrega oportuna. 7. El contratista deberá restituir a su costa, los elementos y, cuando a juicio del supervisor no cumplan con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos de fabricación, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad, son que por ello se pierda el amparo establecido en la garantía de calidad. 8. Garantizar la disponibilidad y calidad de los elementos y/o productos y/o materiales a suministrar, así mismo el cambio en menos de tres días, en caso de presentar alguna anomalía en los mismos. 9. Garantizar la cantidad y disponibilidad de elementos solicitados por el supervisor, en las fechas establecidas cuando se requiera
7) Supervisión	La supervisión del presente contrato estará a cargo de la **DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS** o quien haga sus veces deberá vigilar y verificar que el contrato se desarrolle de acuerdo con las especificaciones, alcances y normas señaladas, sin que ello releve al contratista de su responsabilidad, así como deberá atender las funciones propias asignadas por la ley.
8) Garantía:	A pesar de que el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 establece la libertad de exigir o no garantías en procesos de mínima cuantía, el Municipio considera pertinente de acuerdo a la naturaleza y tipología contractual, establecer la obligación donde el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Guamal - Meta, una póliza que cumpla con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento del contrato:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **b) Calidad de los bienes:** Por un monto equivalente al diez (10%) del valor del Contrato, y con vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
9) Apropiación presupuestal:	El MUNICIPIO pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 00370 del 14 de abril de 2026**,** la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($39.557.648) M/CTE incluido IVA**

OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Y NOMBRE CCPET	CÓDIGO Y NOMBRE CPC	VALOR
AC.2.1.2.02.02.006-62133	(DOTACION) -COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, ARTÍCULOS DE PIEL Y ACCESORIOS DE VESTIR	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.1.2.02.02.006-62133 (DOTACION) -COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, ARTÍCULOS DE PIEL Y ACCESORIOS DE VESTIR	$ 1.137.780,00
AC.2.1.2.02.02.006-62133	(DOTACION) -COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, ARTÍCULOS DE PIEL Y ACCESORIOS DE VESTIR	1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	2.1.2.02.02.006-62133 (DOTACION) -COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, ARTÍCULOS DE PIEL Y ACCESORIOS DE VESTIR	$ 22.170.750,00
AC.2.1.2.02.02.006-62185	(DOTACION) -COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, ARTÍCULOS DE PIEL Y	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE	2.1.2.02.02.006-62185 (DOTACION) -COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, ARTÍCULOS DE PIEL Y	$ 6.249.118

		ACCESORIOS DE VESTIR COMERCIO AL POR MENOR DE CALZADO, EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS	DESTINACION	ACCESORIOS DE VESTIR COMERCIO AL POR MENOR DE CALZADO, EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS		
	AC.2.1.2.02.02.006-62185	(DOTACION) -COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, ARTÍCULOS DE PIEL Y ACCESORIOS DE VESTIR COMERCIO AL POR MENOR DE CALZADO, EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS	1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	2.1.2.02.02.006-62185 (DOTACION) -COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, ARTÍCULOS DE PIEL Y ACCESORIOS DE VESTIR COMERCIO AL POR MENOR DE CALZADO, EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS	$ 10.000.000,00	

10) Cesión y Subcontratación	EL CONTRATISTA no podrá ceder el Contrato, sin previo consentimiento escrito del MUNICIPIO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. En igual sentido, para la cesión de derechos económicos derivados del Contrato, las partes acuerdan que el Contratista deberá obtener consentimiento previo y escrito del Municipio para tal efecto. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato.
11) Clausulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
12) Multas y clausula penal:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del contratista, éste faculta a la entidad para que le imponga multas sucesivas equivalentes hasta un diez (10%) del valor total del contrato, dependiendo de la gravedad del retraso o incumplimiento. Para todos los efectos las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.
13) Liquidación:	Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración terminación del contrato se realizará la liquidación del mismo, de conformidad con la normatividad vigente.
14) Ausencia de relación laboral	El contratista goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato y obrará bajo su absoluta responsabilidad; por lo tanto, el mismo no genera relación laboral con EL MUNICIPIO DE GUAMAL ni entre este y el personal que el contratista pueda vincular para la ejecución del contrato.
15) Domicilio:	Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales se tendrá como domicilio el Municipio de GUAMAL - META
16) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
17) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente Contrato se perfeccionará con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II; para su ejecución se requiere: a. la expedición del Registro Presupuestal, b. la aprobación de la garantía única de cumplimiento y c. la firma del acta de inicio.
18) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: I) Por parte del MUNICIPIO, en la calle 13 N°7-09 Palacio Municipal Julio Londardy Moreno Camacho en Guamal- Meta o al correo electrónico contratación@guamal-meta.gov.co II) Al contratista, CRA 7 N 18 03 BRR FUNDADORES de guamal meta, Celular: 3103318175, Correo electrónico : stalesamsas@gmail.com

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II
Elaboró: Diana Castro Quevedo **–** Abg Contratista SJCP.
Revisó y aprobó: Licet Bautista Morales – Secretaria Jurídica y de contratación publica